

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 441 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 20 AGO. 2013

VISTO:

El Memorando N°2198-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 15 de agosto de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo 7878-PE (PSI SIERRA), Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante Resolución Directoral N° 430-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de agosto de 2013 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quinrayquero de la Localidad de Casa Blanca, distrito de Namora, provincia de Cajamarca, región Cajamarca"; con código SNIP 221414, cuyo costo total asciende a S/. 370,450.19; incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, asimismo, con fecha 14 de agosto de 2013, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y la Junta de Usuarios del Río Chonta con el



objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra comunitaria referida precedentemente;

Que, tal como consta en la Cláusula Novena del citado Convenio, forma parte integrante del mismo el Anexo A-3 – Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución de “Obras Comunitarias” – PSI – SIERRA, según el cual el manejo de la cuenta corriente con los recursos para la ejecución de la obra materia de dicho Convenio, será en forma mancomunada, para cuyo efecto las partes designarán a los responsables;

Que, mediante el Oficio N° 100-2013-JURCH-P, de fecha 05 de agosto de 2013, el Presidente de la Junta de Usuarios del Río Chonta, comunica sobre la designación de los representantes de dicha organización para el manejo de la cuenta mancomunada de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quinrayquero de la Localidad de Casa Blanca, distrito de Namora, provincia de Cajamarca, región Cajamarca”;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del documento de visto, ha solicitado que mediante acto administrativo correspondiente se apruebe el Convenio referido precedentemente, y se designe a los responsables de la Entidad y de la Junta de Usuarios del Río Chonta, acreditados a través del Oficio N° 100-2013-JURCH-P, quienes se encargarán de la administración y control del manejo de la cuenta corriente mancomunada, la cual se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención y proceder a designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo 7878-PE, Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, suscrito con fecha 14 de agosto de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Río Chonta, para la ejecución de la Obra Comunitaria “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quinrayquero de la Localidad de Casa Blanca, distrito de Namora, provincia de Cajamarca, región Cajamarca”.

Artículo Segundo.- Designar, a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, quienes, con los representantes acreditados por la Junta de Usuarios del Río Chonta, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Quinrayquero de la Localidad de Casa Blanca, distrito de Namora, provincia de Cajamarca, región Cajamarca”, estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 441 -2013-MINAGRI-PSI

-2-

Por el PSI

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Ciro Antonio Salazar Montaña	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo	Titular	17413972
César Alejandro Briones Arrascue	Jefe (e) Oficina de Enlace Cajamarca	Suplente	26625795

Por el la Junta de Usuarios del Río Chonta

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Celso Jaime Salazar Lezcano	Presidente de la Junta de Usuarios del Río Chonta	Titular	26661963
Segundo Francisco Vásquez Tapia	Tesorero de la Junta de Usuarios del Río Chonta	Suplente	26602354

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Río Chonta, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

